

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DELSUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 010 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTOS:

El Memorandum N° 2676-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA emitido por la Directora de la Oficina de Administración, mediante el cual se dispone elaborar el contrato del personal que labora en la institución bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política Vigente, así como la Ley N° 29276 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27867 Ley de Bases de Descentralización, concuerdan con las disposiciones de la Ley General de Salud Ley Nro. 26842 de fecha 09 de julio de 1997, por cuanto es entendido que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su protección y responsabilidad del Estado (a nivel Central, Regional y Local) vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho a la Salud;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur fue creado mediante Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa del 17 junio del 2008 con la finalidad de prestar servicios de alta especialización en prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Cáncer en la Macro Región Sur;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G de fecha 20 de febrero del 2017, se resuelve Renovar con eficacia anticipada en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, al Personal Asistencial y Personal Administrativo contratado de la Unidad Ejecutora 406 "Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur" - Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, para que preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración mensual equivalente al Grupo Ocupacional;





Que, mediante Resolución Gerencial N° 127-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G de fecha 08 de agosto del 2017, se resuelve Contratar con eficacia anticipada en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, a partir del 12 de julio al 31 de Diciembre del 2017, al Médico Carol Fiorella Durand Mendoza ganador de la plaza de Médico I del D.L. N° 276 del Proceso de Selección de Personal de la Unidad Ejecutora 406 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN-SUR del Gobierno Regional de Arequipa, para que preste servicios de acuerdo a su cargo con una remuneración mensual equivalente al Grupo Ocupacional;

De conformidad a la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Gerente del IREN SUR, de acuerdo a lo establecido con el Reglamento de Organización y Funciones del IREN SUR aprobado mediante Ordenanza Regional N° 063-Arequipa;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia, visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Recursos Humanos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RENOVAR con eficacia anticipada en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a partir del **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018**, a los Profesionales de la Salud, Personal Asistencial y Personal Administrativo contratado de la Unidad Ejecutora 406 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, para que preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración mensual equivalente al Grupo Ocupacional:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
1	AGUILAR DELGADO MIGUEL ANGEL GUSTAVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
2	ANCO MENDOZA GUILLERMO LEOPOLDO	CONTADOR	PD
3	BENAVENTE RODRIGUEZ JUNIOR RODOLFO WILSON	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
4	BONIFAS ALVARADO FERNANDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
5	CARDENAS SANCHEZ KELLY BELL	SECRETARIA	TD
6	CCOSI MAMANI EDWIN CORNELIO	ARTESANO	TD
7	CHAVEZ VELASQUEZ LOURDES ROXANA ELIZABETH	RELACIONISTA PUBLICO	PD
8	CHOQUEHUANCA SONCO FILOMENA ANANI	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
9	CONDORI TAIPE JOSE ANTONIO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
10	CONDORI VILCA ADAN ISRAEL	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
11	CORDOVA MARTINEZ WILLIAMS FRANKLIN	ESTADISTICO	PD
12	CUADROS AGUILAR JUAN EDMUNDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
13	DE VINATEA DELGADO MARIA DEL CARMEN	TECNICO EN FARMACIA	TD
14	DURAND MENDOZA CAROL FIORELLA	MEDICO	1
15	FLORES HURTADO JORGE VICENTE	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
16	FLORES MONTES DE OCA VICTOR OMAR	TECNICO EN INGENIERIA I	TD
17	FLOREZ RODRIGUEZ JOSIANE LUISA TERESA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
18	GARCIA DIANDERAS VERONICA CLAUDIA	SECRETARIA	TD
19	GOMEZ APAZA AMERICA ROSSEMARY	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD



20	LINARES DIAZ PATRICIO MARIO	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
21	LUNA QUENAYA MARIELA AYME	ESPECIALISTA EN EDUCACION PARA LA SALUD	PD
22	MAMANI CHAMBI EDWIN FERNANDO	MECANICO	TD
23	MAMANI MAMANI JUAN MANUEL	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
24	MEDINA SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
25	MENDEZU SILVA RUTH JACINTA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
26	MINAYA MOLINA HERMES ROBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
27	MOLLINEDO CHIPANA ELIZABETH PILAR	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
28	PAREDES VALDIVIA AGAPITO HENRY	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
29	PINTO ZEGARRA MANUEL HILARIO	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
30	PUMA ALARCON YANY NELIDA	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
31	RETAMOZO PACHECO EDDY OSCAR	INGENIERO	PD
32	RIVERA RODRIGUEZ JAVIER ELARD	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC
33	RODRIGUEZ MARTINEZ BETSABE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
34	SALAZAR CORNEJO KARLA VERONICA	TECNICO EN ESTADISTICA	TD
35	SANZ DENOS EDWARD NAZARIO	ARTESANO	TD
36	SUCA CAYLLAHUA JULIO CESAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	TD
37	UGARTE ALFARO HENRY MARIO	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
38	VALENCIA CAZORLA ALEXANDER RAUL	TECNICO DE SEGURIDAD	TD
39	VELASQUEZ GIBAJA HERLY	ARTESANO	TD
40	VENTURA ZAA LUZ MARINA	MEDICO	1
41	VERA SUAREZ KAREN GISSELE	SECRETARIA	TD
42	VERA ZEBALLOS ELISBAN ISAAC	MEDICO	1
43	VILCA MALAGA SANDRA PATRICIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	PD
44	YTUZA CCASA POLICARPIO REYDER	TRABAJADOR DE SERVICIOS	AC



ARTICULO 2°: DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución sea a cargo de la Disponibilidad Presupuestal y acorde al Cuadro de Asignación de Personal existente en la Unidad Ejecutora 406 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3°: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Oficina Ejecutiva de Administración cumplan con las disposiciones de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y forma de ley.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintitres (23) días del mes de enero del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS DEL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550